

EL INFORME

- 1 Analiza la situación de los derechos humanos en Colombia en 2022. Hace énfasis en el impacto de la violencia territorial en los derechos humanos, y el estado de implementación del Acuerdo de paz en materia de derechos humanos.
- 2 Aborda la nueva política de "paz total" y la transición hacia un modelo de seguridad humana.

PRINCIPALES REFORMAS PROPUESTAS POR EL GOBIERNO

- A La política de "paz total" que incluye el compromiso de fortalecer la implementación del Acuerdo de Paz.
- B El cambio en la política de drogas, con un enfoque menos punitivo, más social y de salud pública.
- C El cambio de enfoque de la política de seguridad hacia un enfoque de seguridad humana y la reforma al sector seguridad.

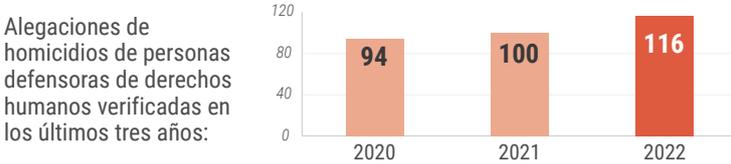
SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS EN CIFRAS

Homicidios de personas defensoras de derechos humanos

Alegaciones recibidas de homicidios de personas defensoras de derechos humanos en 2022:



45% de los casos verificados de homicidios contra personas defensoras corresponde a integrantes de las Juntas de Acción Comunal



Masacres

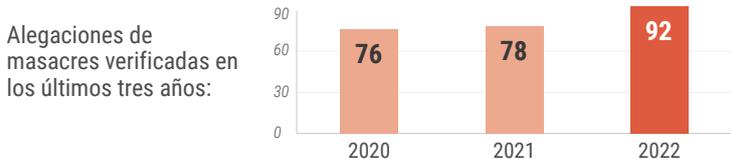
Alegaciones de masacres en 2022:



En los 92 casos verificados hay 321 víctimas

- hombres: 270
- mujeres: 30
- niños: 14
- niñas: 7

27 víctimas pertenecían a pueblos étnicos: 23 indígenas 4 afrodescendientes



Desplazamiento y confinamiento

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) en 2022:

82,862

personas fueron desplazadas (19% son niños y niñas; 65% son indígenas y afrodescendientes)

102,395

personas fueron confinadas (70% son indígenas y afrodescendientes)

Departamentos con mayores violaciones de derechos humanos reportadas



Asesinatos de excombatientes de las FARC-EP

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNMVC) verificó, en 2022, el asesinato de 50 excombatientes de las FARC-EP, lo que elevó a 355 el número total de homicidios de excombatientes desde la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016.

Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

En 2022, la Oficina conoció 115 casos de niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados no estatales:



FUERZA PÚBLICA

Muertes de miembros de la Fuerza Pública

103

Según el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, en 2022, 103 miembros de la Fuerza Pública murieron por acciones de organizaciones criminales y grupos armados no estatales.

FUERZA PÚBLICA

Privaciones arbitrarias de la vida



La Oficina recibió **71** alegaciones de privaciones arbitrarias a la vida que

habrían presuntamente cometido integrantes de la Policía y las Fuerzas Militares. Estas alegaciones se registraron en **19** departamentos. Los departamentos más afectados son Antioquia, Cauca, Nariño y Norte de Santander.

La Oficina transmitió las **71** alegaciones al Ministerio de Defensa. El Ministerio consideró que en **41** casos no se cometió una violación al derecho a la vida, ya que se habrían respetado las normas y estándares internacionales de derechos humanos sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego, el derecho internacional humanitario, o se trató de alegaciones que no involucran a la Fuerza Pública. El Ministerio de Defensa también informó que ha tomado acción en **30** alegaciones en las cuales podría haberse conculcado el derecho a la vida, incluyendo en algunos casos acciones penales y/o disciplinarias.

DERECHO DE REUNION PACIFICA



Durante el primer semestre del 2022, la Oficina documentó **110** casos de personas detenidas y privadas de su libertad en relación con las protestas del Paro Nacional en 2021. La mayoría de las personas imputadas son jóvenes entre 18 y 28 años, en condiciones de vulnerabilidad, que habrían participado en las protestas o en los denominados espacios de resistencia en las principales ciudades del país.

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- Exhorta al Estado a fortalecer la presencia y capacidad de sus autoridades e instituciones civiles en los territorios más afectados por la violencia, incluyendo a las autoridades étnico-territoriales, y a reforzar la articulación de acciones locales, departamentales y nacionales para responder al conflicto y la violencia.
- Exhorta a que, en los procesos de diálogo y/o negociación con grupos armados no estatales y/o organizaciones criminales, se acuerden medidas inmediatas para desescalar la violencia y mitigar sus impactos, y se consideren las normas y estándares internacionales sobre derechos de las víctimas y lucha contra la impunidad.
- Urge a los grupos armados no estatales a respetar irrestrictamente los derechos humanos y, cuando sea aplicable, el derecho internacional humanitario.
- Insta a fortalecer la participación de las comunidades en la implementación de la reforma rural, los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, las políticas de acceso a tierras para mujeres rurales y campesinas, y para que la compra de tierras por parte del Estado no genere procesos especulativos.
- Llama al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Agencia Nacional de Tierras y demás entidades del sector, a generar un programa de acceso prioritario de mujeres campesinas a la tierra.
- Insta al Estado a fortalecer la participación de las comunidades en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, su articulación con la reforma rural integral, el enfoque territorial y la implementación del programa de acceso a tierras.
- Insta al Estado a incorporar en las políticas públicas existentes y futuras las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. También alienta la continuidad de los procesos de reconocimiento de responsabilidades ante la Jurisdicción Especial para la Paz que son vitales para la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad.
- Urge al Estado a adoptar e implementar una política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales y un plan de acción para la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que tome en cuenta las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, cumpla con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y cuente con la participación de la sociedad civil.
- Insta al Gobierno a reactivar y fortalecer las instancias de participación étnica y facilitar el seguimiento constante y participativo de la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz desde las regiones.
- Insta al Estado a reglamentar la Ley 70 y adoptar una metodología para garantizar el derecho a la consulta previa, de conformidad con los estándares internacionales en todas las decisiones que afectan a los pueblos indígenas y afrodescendientes, incluyendo las relacionadas con el cumplimiento del

Acuerdo de paz.

- Exhorta a intensificar esfuerzos para garantizar el acceso de las personas sobrevivientes de violencia sexual y basada en género en el marco del conflicto a una atención integral, evitando la estigmatización. Es necesario priorizar la prevención de la violencia basada en género y sexual en las zonas más afectadas por el conflicto.
- Insta al Estado a tomar medidas integrales y diferenciadas de prevención y respuesta temprana al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto, incluyendo medidas para prevenir el reclutamiento con fines de explotación sexual y el fortalecimiento de entornos protectores a nivel familiar, escolar y comunitario.
- Urge al Estado a iniciar un proceso de reforma a la ley de inteligencia, con amplia participación de la sociedad civil, que contemple mecanismos adecuados de control y de análisis de la información. Asimismo, insta a incluir la causal de desclasificación de información de inteligencia cuando existan indicios consistentes de que, a raíz de la recolección o uso de esa información, se pudieron haber cometido violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- Invita al Estado a avanzar en la reforma del sector de seguridad mediante la nueva política de seguridad humana, con base en indicadores medibles y objetivos, que contemplen la inclusión de los enfoques diferencial, de género y étnico, para cambiar las doctrinas militar y policial. Exhorta también a establecer los espacios de coordinación interinstitucionales que permitan la operatividad de la política de seguridad humana.
- Insta al Gobierno a adoptar e implementar una política nacional para la protección de personas defensoras, en el marco del proceso nacional de garantías, con una amplia participación de la sociedad civil, que pueda dar respuesta a las necesidades de prevención, protección, lucha contra de la impunidad y no estigmatización de las personas defensoras.
- Llama al Congreso a aprobar la iniciativa para fortalecer la labor de derechos humanos de las personerías en los municipios de categoría cinco y seis, que registren niveles altos de violencia en contra de las comunidades.
- Insta a la Fiscalía General de la Nación a que avance en la investigación de las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario de manera exhaustiva, rápida, independiente, imparcial y eficaz, incluyendo las violaciones cometidas durante el Paro Nacional de 2021, particularmente los homicidios en el contexto de protestas, lesiones graves, incluyendo oculares, y la violencia de género, y lleve a los presuntos perpetradores ante la justicia.
- Exhorta a la Fiscalía General de la Nación a que la persecución de hechos violentos durante las protestas observe las normas y estándares de derechos humanos, incluyendo la aplicación e interpretación de tipos penales acorde a los hechos perseguidos.